

CONSTANCIA: Agosto 10 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte interesada aportó memorial adjuntando pantallazo del envío de la demanda y anexos, remitidos vía correo electrónico al buzón del demandado. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-033-00

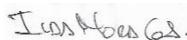
Vista la constancia que antecede, advierte el Despacho que intentando acatar lo dispuesto en auto del pasado 27 de julio de 2021, a través del cual se decretó la nulidad de la notificación personal del demandado, la parte interesada aportó pantallazo del envío de la demanda y sus anexos al buzón: alroja40@gmail.com.

No obstante lo anterior, se observa que dicho envío no fue realizado según las previsiones realizadas en auto admisorio de la demanda proferido el 02 de marzo, en consonancia con el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020, pues no se trata del mero envío, sino del texto que debe contener la notificación de la demanda y del acuse de recibido que deberá generar el correo al cual se remite la misma; por ello, en aras de garantizar el debido proceso, notificación en legal forma y precaver nuevas y futuras nulidades, se dejará sin efecto ese segundo intento de notificación remitida el 29 de julio de 2021 vía correo electrónico al demandado y considerando que no puede imprimirse validez, **SE DISPONE** que la misma sea nuevamente realizada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dependencia a través de la cual se remitirá el formato de notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, directamente al buzón electrónico: alroja40@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 139 el 11 de agosto de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--